

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 20 de Diciembre de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaria.

Relacion de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el próximo año de 1919, según los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral y Real orden de 10 de Julio último.

Cubillas de Santa Marta.—Escuela pública de niñas sita en la planta alta del Ayuntamiento.

Villagomez la Nueva.—Escuela pública de niños sita en la calle de la Rinconada núm. 1, planta baja.

Valladolid 20 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,

LEOPOLDO CORTINAS.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

En cumplimiento de lo estatuido en la regla 2.ª de la Circular de la Junta Central del Censo Electoral de 24 de Febrero de 1912 y Real orden de 10 de Julio último, se publi-

ca á continuación la relacion de Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1919-20, á fin de que los que se consideren agraviados en su derecho puedan reclamar ante la Junta provincial contra dichos nombramientos dentro de los cinco días siguientes al de la publicación en este periódico oficial.

Las reclamaciones se presentarán á las Juntas municipales, las que con su informe, las cursarán á la Provincial dentro precisamente de los tres días inmediatos.

Valladolid 20 de Diciembre de 1918.

El Gobernador civil,

Leopoldo Cortinas.

Adalia.—Presidente, D. Manuel Calvo Melendez.—Suplente, D. Evaristo Hernandez Ortiz.

Aguasal.—Presidente, D. Florentino Dominguez Lázaro.—Suplente, D. Agustin Fernandez Morejon.

Aguilar de Campos.—Presidente, D. Mariano Choya Salceda.—Suplente, D. Blas Tomás Merino.

Alaejos.—Distrito municipal número 1.—Casa Consistorial.—Presidente, D. Nestor Garcia Garcia.—Suplente, Don Patricio Cesteros Benito.

Distrito municipal número 2.—Casa Escuela.—Presidente, D. Ambrosio Barrios Prieto.—Suplente, D. Miguel Baraja, Mangas.

Ataquines.—Presidente, Don Daniel Galvan Piernavieja.—Suplente, D. Ignacio Izquierdo Llorente.

Benafarces.—Presidente, D. Andrés Rico Noguera.—Suplente, Don Agustin Cuadrado Temprano.

Berrueces.—Presidente, D. Sebastian Perez Nieto.—Suplente, Don Eusebio Fernandez Gonzalez.

Bobadilla del Campo.—Presidente, D. Octavio Velasco Gutierrez.—Suplente, D. Primitivo Gonzalez Rodriguez.

Bocos de Duero.—Presidente, Don

Antonio Repiso Bombin.—Suplente, D. Santiago de la Fuente Muñoz.

Boecillo.—Presidente, D. Remigio Cea Platero.—Suplente, D. Lorenzo Solís Santiago.

Bolaños de Campos.—Presidente, D. Eloy Pérez Collantes.—Suplente, D. Heliodoro Collantes Escudero.

Braojos de Medina.—Presidente, D. Andrés Gutierrez Garcia.—Suplente, D. Ceferino Gutierrez Garcia.

Cabezón.—Presidente, D. Lupicino Rodriguez Carazo.—Suplente, D. Emilio Simon Lara.

Cabezón de Valderaduey.—Presidente, D. Antonio Pardo Mañueco.—Suplente, D. Felipe Perez Pardo.

Cabreiros del Monte.—Presidente, D. Anselmo Gonzalez Aguado.—Suplente, D. Demetrio Fernandez Velez.

Campaspero.—Presidente, Don Francisco Garcia Acebes.—Suplente, D. Eufemio Plaza Garcia.

El Campillo.—Presidente, D. Antonio del Bosque Gutierrez.—Suplente, D. Ambrosio Velasco Rico.

Camporredondo.—Presidente, Don José Muñoz Amigo.—Suplente, Don Valentin Valera Sanchez.

Castrejon.—Presidente, D. Pedro Urrero Villaescusa.—Suplente, Don Eduardo Antonio Gimenez.

Castrobol.—Presidente, D. Venancio Garcia Melgar.—Suplente, Don Fernando Garcia Hernandez.

Castromonte.—Presidente, D. Esteban de la Iglesia Herrero.—Suplente, D. Eugenio Campos Rodriguez.

Castronuevo de Esgueva.—Presidente, D. Amadeo Medina del Olmo.—Suplente, Don Santiago Ortega Bernal.

Castroponce.—Presidente, D. Indalecio Francisco Parra.—Suplente, D. Oceano de Santiago de Santiago.

Ceinos.—Presidente, Don Julio Ruiz Rodriguez.—Suplente, D. Félix Cuadrado Dominguez.

Cervillejo de la Cruz.—Presidente, D. Pelegrin Gimenez Gonzalez.

—Suplente, Don Filomeno Gomez Tellez.

Cogeces de Iscar.—Presidente, Don Francisco Herrero Mata.—Suplente, D. Simeon Gonzalez Alonso.

Cogeces del Monte.—Presidente, D. José Arribas Alonso.—Suplente, D. Jenaro Zuate Montero.

Corrales de Duero.—Presidente, D. Celestino Zapatero Obejas.—Suplente, D. Tomás Granado Granado.

Cubillas de Santa Marta.—Presidente, D. Isabelino Blanco de la Torre.—Suplente, Don Teófilo Vela Rojo.

Curiel.—Presidente, D. Feliciano Angulo Santos.—Suplente, D. Domingo Ruiz Burgueño.

Fombellida.—Presidente, D. Feliciano Escudero Gonzalez.—Suplente, D. Teodoro Burgoa Cabezón.

Fuensaldaña.—Presidente, Don Eduardo Alvarez Montero.—Suplente, D. Policarpo Villalba de la Rosa.

Geria.—Presidente, D. Marciano Sanchez Lanchero.—Suplente, Don Pío Gonzalez Alvarez.

Laguna de Duero.—Presidente, D. Simon Molina Fraile.—Suplente, D. Dámaso Garcia Rodriguez.

Langayo.—Presidente, D. Domingo Martin Sobrino.—Suplente, Don Eustasio Peña Arenas.

Llano de Olmedo.—Presidente, D. Mateo Gonzalez Aragon.—Suplente, D. Gregorio Rodriguez Muñoz.

Matapozuelos.—Presidente, D. Pedro Roman Casado.—Suplente, Don Mariano Lopez Barbero.

Matilla de los Caños.—Presidente, D. Exiquio Olmedo Mongero.—Suplente, D. Ulpiano Ortega Morante.

Medina de Rioseco.—Distrito municipal de Ayuntamiento.—1.ª Sección.—Presidente, D. Félix Amigo Torres.—Suplente, D. Felipe Delgado Delgado.

Sección 2.ª.—Presidente, Don Toribio Magdaleno Magarzo.—Suplente, D. Gerardo Garrido Ramirez.

Distrito de Santa María.—1.ª Sección.—Presidente, D. Sebastián del Castillo Tejedor.—Suplente, D. Calixto Fuentes Santos.

Sección 2.ª.—Presidente, Don Santiago Aguado Gallego.—Suplente, Don Gonzalo Montaña del Castillo.

Melgar de abajo.—Presidente, Don Cayo Fernandez Raposo.—Suplente, D. Dativo Soleño Mazariegos.

Melgar de arriba.—Presidente, D. Julio Bajo Escobar.—Suplente, D. Marceliano García Valcarce.

Monasterio de Vega.—Presidente, D. Toribio Lopez Vara.—Suplente, D. Jesús Candelas Fernandez.

Montealegre.—Presidente, D. Segundo Blanco Serrano.—Suplente, D. Mariano Valiente Rodriguez.

La Mudarra.—Presidente, Don Federico Cebrian Nájera.—Suplente, D. Ventura Cebrian Nájera.

Muriel.—Presidente, D. Regino Gonzalez Saez.—Suplente, Don Julio Portillo Avila.

Nueva Villa de las Torres.—Presidente, D. Simon Diez del Pozo.—Suplente, D. Juan Coello Perez.

Olivares de Duero.—Presidente, D. Gregorio Castromonte Ordax.—Suplente, D. Eusebio Pelayo Calvo.

Palacios de Campos.—Presidente, D. German Ruiz Diez.—Suplente, D. Felipe Alvarez Fernandez.

La Pedraja de Portillo.—Presidente, D. Anastasio Cantalapiedra Tejera.—Suplente, D. Braulio García del Caz.

Pedrajas de San Esteban.—Presidente, D. Wenceslao Vela Martin.—Suplente, Don Domingo Martin Sanz.

Piña de Esgueva.—Presidente, D. Valeriano Cuesta Medina.—Suplente, D. Marcos Perez Urdiales.

Piñel de abajo.—Presidente, Don Francisco García Martinez.—Suplente, D. Guillermo Valdivieso Perote.

Pollos.—Presidente, D. Guillermo Villar Gonzalez.—Suplente, D. Rufino Zorita Alvarez.

Portillo.—Primer Distrito.—Presidente, Don Eleuterio Lopez Hernandez.—Suplente, D. Arsenio Martin Gutierrez.

Segundo Distrito.—Arrabal.—Presidente, D. Ricardo Sanz Martin.—Suplente, D. Salvador Rico Tranque.

Pozal de Gallinas.—Presidente, D. Casimiro García Hernandez.—Suplente, D. Castor Rodriguez Manteca.

Pozaldez.—Distrito del Palacio.—Presidente, Don Crisanto Lorenzo Muñoz.—Suplente, D. José Carretero Dominguez.

Distrito de la Escuela.—Presidente, D. Mariano Gonzalez Ramiro.—Suplente, D. Paterniano Arrieta Lorenzo.

Pozuelo de la Orden.—Presidente, D. Julian Gutierrez Villafáfila.—Suplente, D. Justino Lobon Olea.

Quintanilla de Arriba.—Presidente, D. Miguel Redondo y Redondo.—Suplente, D. Pedro Repiso Gila.

Quintanilla del Molar.—Presidente, D. Secundino Villalobos de Santiago.—Suplente, D. Electo Fernandez Ratanedo.

Rábano.—Presidente, D. Domingo Burgoa Arranz.—Suplente, Don Valentin Arranz Sanz.

Ramiro.—Presidente, Don Luis Martin Nieto.—Suplente, D. Ignacio Fernandez Gomez.

Roales.—Presidente, D. Eusebio

Bécares Fernandez.—Suplente, Don Julian Grande Martinez.

Robladillo.—Presidente, D. Isidoro Casado Gonzalez.—Suplente, D. Esteban Martin Gonzalez.

Rodilana.—Presidente, D. Enrique Beneite Yagüe.—Suplente, Don Mariano Yuguero Prieto.

Rueda.—Distrito del Ayuntamiento.—Presidente, D. Gregorio Lopez Perez.—Suplente, D. Vicente Olivar Sanz.

Distrito de las Escuelas.—Presidente, D. Julio Maldonado Reina.—Suplente, Don Rutilio Perillan García.

San Llorente.—Presidente, D. Benito Granado Lopez.—Suplente, D. Victoriano Granado Bombin.

San Martin de Valvení.—Presidente, Don Amalio García Sobrino.—Suplente, D. Lucio Tomé Torres.

San Miguel del Pino.—Presidente, D. Severiano Galvan Gutierrez.—Suplente, Don Leonardo Gonzalo García.

San Pelayo.—Presidente, D. Sabas Velasco Negro.—Suplente, Don Santiago Hernandez Rodriguez.

San Román de la Hornija.—Presidente, D. Ludgerio Pintado Santos.—Suplente, D. Sandalio de la Iglesia San José.

Santa Eufemia del Arroyo.—Presidente, D. Antonio Blanco Hernandez.—Suplente, D. Ignacio Martin Delgado.

Santibañez de Valcorva.—Presidente, D. Juan Tejero Abad.—Suplente, D. Francisco Mozo Arranz.

San Vicente del Palacio.—Presidente, Don Meliton García Rodriguez.—Suplente, D. Valentin Pastor Gutierrez.

Sardon de Duero.—Presidente, D. Tomás Parra Torre.—Suplente, D. Honorato Parra Velerda.

Serrada.—Presidente, Don Wenceslao Alonso Moyano.—Suplente, D. Alberto Gutierrez Estebanez.

Siete Iglesias de Trabancos.—Distrito núm. 1, Salon de Sesiones.—Presidente, D. José Martin Fernandez.—Suplente, D. Serapio Gonzalez Poncela.

Distrito núm. 2, Escuela de niños.—Presidente, D. Matías Muñoz Teran.—Suplente, D. Mariano Hernandez Poncela.

Simancas.—Presidente.—D. Daciano del Campo Conde.—Suplente, D. Lorenzo Hernandez Hernandez.

Tordehumos.—Presidente, Don Eduardo Belmonte Represa.—Suplente, Don Pedro Valdivieso Vallecillo.

Tordesillas.—Distrito de Santa María.—Presidente, D. Saturio Bedoya Fernandez.—Suplente, Don Emilio Pascual Urquieta.

Distrito de San Pedro.—Presidente, D. Walerico Cantalapiedra Mayordomo.—Suplente, D. Fabriciano Hernan Reguera.

Torrecilla de la Abadesa.—Presidente, D. Pablo Milan Rodriguez.—Suplente, D. Emilio Berceuelo Crespo.

Torrecilla de la Orden.—Presidente, D. Ricardo Martin Martinez.—Suplente, Ambrosio García Martin.

Torrecilla de la Torre.—Presidente, D. Esteban Salgado Francos.—Suplente, D. Pablo García Alonso.

Torre de Esgueva.—Presidente, D. Pedro Beltran Duque.—Suplente, D. Bernardo Casado Renedo.

Torrelobaton.—Presidente, D. Calixto Martin de Dios.—Suplente, D. Emilio Paniagua Peña.

Traspinedo.—Presidente, D. Francisco García Peñas.—Suplente, Don Francisco Amo Villamañan.

Uruña.—Presidente, D. Florencio Reguera Ortega.—Suplente, D. Faustino Vallecillo Moral.

Valdearcos de la Vega.—Presidente, D. Juan Martínez Ortega.—Suplente, Don Jerónimo Gutierrez Aguado.

Valdeestillas.—Presidente, D. Felipe Carrion Dominguez.—Suplente, D. Eugenio Villarreal Gonzalez.

Vega de Ruiponce.—Presidente, D. Francisco Pascual Alcántara.—Suplente, D. Celestino Pardo Martinez.

Velascálvaro.—Presidente, D. German Saez Pastor.—Suplente, Don Vicente Gutierrez Gil.

Ventosa de la Cuesta.—Presidente, D. Juan de Mata Buenaposa Ventosa.—Suplente, D. Alejandro Ventosa Carretero.

Viana de Cega.—Presidente, Don Bernabé Martinez Maldonado.—Suplente, D. Mariano Diaz de Frutos.

Villabañez.—Presidente, D. Carlos García y García.—Suplente, Don Martiniano Pesquera Recio.

Villaco.—Presidente, D. Antonino Duque Rivas.—Suplente, D. Celedonio Duque Rivas.

Villaesper.—Presidente, D. Severiano Alvarez Alonso.—Suplente, D. Teodoro Perez Santos.

Villafrechós.—Presidente, D. Crescenciano Giron Delgado.—Suplente, D. Isidoro Pernía Roman.

Villagarcía de Campos.—Presidente, D. Filoteo Sahagun Lopez.—Suplente, D. Valentin Uruña Guerra.

Villagomez la Nueva.—Presidente, D. Hermenegildo Fonseca Pardo.—Suplente, D. Primo Triguero Dominguez.

Villalar.—Presidente, D. Diego Casado Gonzalez.—Suplente, Don Argimiro Vidal Ortega.

Villalbarba.—Presidente, D. Ladislao García Gutierrez.—Suplente, D. Heliodoro Gallego Gonzalez.

Villalba de Adaja.—Presidente, Don Anastasio Montes Rojo.—Suplente, D. Leon Gonzalo Villarin.

Villalba de los Alcores.—Presidente, D. Benito Alvarez de Diego.—Suplente, D. Santiago Ramirez Salvader.

Villan de Tordesillas.—Presidente, D. Domiciano Rodriguez del Caño.—Suplente, D. Saturnino Alonso Alonso.

Villanueva de Duero.—Presidente, D. Fructuoso Escudero Bravo.—Suplente, D. Manuel Coca Poblacion.

Villanueva de la Condesa.—Presidente, D. Sandalio García Pardo.—Suplente, D. Teófilo Blorete Diez.

Villanueva de los Infantes.—Presidente, D. Salustiano Vallejo Villan.—Suplente, D. Miguel Coloma Alcalde.

Villardefrades.—Presidente, Don Ramon Perez Perez.—Suplente, D. Diego Elices Cabezon.

Villasezmir.—Presidente, D. Andrés Negro Santamaría.—Suplente, D. Julio Santamaría Rodriguez.

Villavaquerin.—Presidente, Don Benjamin de Torre Gomez.—Suplente, Don Diosdado Arranz Fernandez.

Villavicencio de los Caballeros.—Presidente, Don Lucio Vazquez Fuentes.—Suplente, Don Ventura Fernandez del Amo.

Villavieja del Cerro.—Presidente, D. Nemesio Cano Duque.—Suplente, D. Ruperto Rojo Higuera.

Wamba.—Presidente, D. Laureano Caño Gonzalez.—Suplente, Don Cecilio Perez Gonzalez.

NUM. 2.536.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Por la presente se hace saber a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que están en descubierto del pago del 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los Montes a cargo del Ministerio de Hacienda, publicados en los Boletines Oficiales números 268, 269, 271 y 273 del corriente año, que si dentro del mes actual no se ponen al corriente en sus pagos, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar.

Igualmente se hace constar, que una vez verificado el ingreso deberán presentar la carta de pago en las oficinas de la Sección facultativa de Montes de la Region 9.ª (Gamazo, 20) para a su vista poderse expedir las oportunas licencias de los aprovechamientos forestales.

Valladolid 19 de Diciembre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Felix de la Plaza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.518.

Olmedo.

Formado el proyecto del presupuesto de las obligaciones carcelarias de este partido judicial para el año de 1919, se invita a los Ayuntamientos de los pueblos que le componen, para que designen un representante y dispongan que con la credencial de su nombramiento concurren a la reunion que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial y Sala de Sesiones, el día veinticuatro de los corrientes a las doce, con el fin de proceder a su aprobacion en primera convocatoria, y si no pudiese tener lugar por falta de número, se les cita para la segunda el día veintiocho, en los mismos sitios y horas, con la advertencia que en ésta se tomará acuerdo con los representantes que asistan.

Olmedo 17 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, accidental, Jacinto Frias.

Núm. 2.527.

Pollos.

Don Millán Altamirano Espino, Alcalde constitucional de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que los jóvenes de que se hará mención son naturales de esta villa y nacidos en el año de 1898, por lo cual deben ser incluidos en el alistamiento que ha de formarse para el reemplazo de 1919, como comprendidos en el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, y como quiera que la Corporación municipal de mi presidencia ignora el paradero de dichos mozos, así como también el de sus padres, he creído pertinente anunciarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos donde puedan residir ó ser vecinos, á fin de que dando el aviso correspondiente á esta Alcaldía, los incluyan en sus respectivos alistamientos y sean eliminados del de esta villa.

Si no fueran hallados en ninguna localidad, serán sorteados en esta población en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 32 antes citado y por tanto se les cita á los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1919, á las doce horas.

2.º Al acto también del sorteo, que se verificará el día 16 del próximo mes de Febrero, á las siete de su mañana, en el Salón de quintas de la Casa Consistorial; y

3.º El día 2 de Marzo de 1919, al acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta localidad, á las nueve de la mañana, según dispone el artículo 98 de la referida ley.

Si no comparecieran los mozos que á continuación se expresan á ninguno de los actos que se les convoca, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 157 de la referida ley, previa formación del oportuno expediente.

Mozos que se citan.

Balbino Regiero Casado, que nació el día 31 de Marzo de 1898, hijo de Leon y de Constanca.

Jacinto Nuñez Postigo, que nació el día 26 de Julio de 1898, hijo de Maximino y Cándida.

Jacinto Barrios Blanco, que nació el 16 de Agosto de 1898, hijo de Acisclo y de Benita.

Aurelio García Balea, que nació el día 20 de Octubre de 1898, hijo de Miguel y de Juliana.

Dado en Pollos á 18 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Millán Altamirano.—P. S. M., El Secretario, Mariano de María.

Núm. 2.529.

Santa Eufemia del Arroyo.

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa por término de treinta días, contados desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos del fondo municipal, por la asistencia de una á catorce familias pobres y demás casos que previene el Reglamento y disposiciones vigentes, quedando el agraciado en libertad de convenir las igualas con los demás vecinos, que ascienden éstas á la cantidad de dos mil pesetas próximamente, pagadas también por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía debidamente reintegradas, dentro del plazo indicado, pasado el cual se proveerá.

Santa Eufemia del Arroyo á 18 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Hilario Roman.—El Secretario, Francisco Pequeño.

Núm. 2.519.

Santervás de Campos.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en sesión del día tres del actual, acordó por unanimidad optar para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos para el próximo año de 1919, el repartimiento general de utilidades real y personal, establecido por Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Santervás de Campos 16 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Lucinio de Prado.

Núm. 2.540.

Santibañez de Valcorba.

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1919, se halla expuesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que estimaren justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santibañez de Valcorba 18 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Pedro Parra.

Núm. 2.528.

Valdunquillo.

Por renuncia del que la desempeñaba, y con gran sentimiento por parte de la Corporación y vecindario, que ha visto realizar una hermosa labor en sus cometidos, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, por la asistencia de cincuenta á cincuenta y cinco familias pobres, pagadas por trimestres vencidos por la Caja de este Municipio, y los consiguientes derechos de iguala con el resto del vecindario. Los aspirantes á ella, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de treinta días hábiles, con los documentos justificativos de sus méritos y circunstancias, y pasado este plazo se procederá á su provision. El sueldo en conjunto asciende á tres mil quinientas pesetas.

Valdunquillo 15 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Domiciano de Paz.—El Secretario, José Rodríguez.

Núm. 2.530.

Villafrades de Campos.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días. Además de la titular, el agraciado puede hacer la iguala con los vecinos cuyo importe asciende á dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Villafrades de Campos 16 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Giraldo.

Núm. 2.526.

Villagomez la Nueva.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para el arriendo del sobran-

ta de pastos de este término municipal durante el próximo año de 1919, bajo el tipo de dos mil pesetas y condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar el día 23 del actual á la hora de las diez de la mañana y en caso de declararse desierta por falta de licitadores se anuncia una segunda subasta para el día 27 del actual y hora de las diez de la mañana.

Villagomez la Nueva 15 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Julio Blanco.

Núm. 2.539.

Villamuriel de Campos.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de Carruajes de lujo de este pueblo que ha de regir en el próximo año de 1919, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamuriel de Campos 18 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.512.

Don Cecilio Carrascoso Ortiga, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia, dictada por la Sala de lo civil de dicho Tribunal, en los autos á que se refieren, es como sigue:

Encabezamiento.— Sentencia número 115; Registro folio 138.—Hay una rúbrica.—En la Ciudad de Valladolid á doce de Diciembre de mil novecientos diez y ocho; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Nava del Rey, promovidos por doña María Diez Guilhon, con licencia de su marido D. Manuel Ripollés Calvo, aquella sin profesión especial y éste Médico, vecinos de Madrid, representada por el Procurador D. Manuel Ibañez Lopez y defendida por el Letrado Licenciado D. Ramon Muñoz y Nuñez de Prado, contra D. Luis Diez Guilhon, Abogado y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Fe-

lino Ruiz del Barrio y defendido por el Letrado Doctor D. Antonio Gimeno Bayon, y tambien contra doña Asuncion Diez Guilhon, habilitada judicialmente para comparecer en juicio, propietaria, vecina de Madrid y casada con D. Félix Escobar Desfilis, cuya profesion y domicilio se ignora, la cual no ha comparecido ante esta Audiencia, sobre division de los bienes quedados al fallecimiento de D. Serapio Diez Sanchez, padre de los litigantes; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelacion interpuesto contra la Sentencia que en once de Febrero del actual año dictó el Juez de primera instancia de Nava del Rey.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante D. Luis Diez Guilhon, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en once de Febrero próximo pasado dictó el Juez de primera instancia de Nava del Rey, por la que se declara que Doña María Diez Guilhon, no está obligada á permanecer en la comunidad de los bienes descritos en el hecho segundo del escrito de demanda y cuya propiedad pertenece proindiviso á la Doña María Diez y á su hermano el demandado D. Luis Diez Guilhon; que tampoco lo está á permanecer en la comunidad de los bienes comprendidos en el hecho tercero del propio escrito, ambos transcritos en el primer resultando, cuya propiedad pertenece á la actora Doña María Diez y á sus hermanos los demandados D. Luis y Doña Asuncion Diez Guilhon; y en su virtud se condena á los demandados á que consientan en la division de bienes, que se efectuará por los mismos interesados, si se ponen de acuerdo, ó por árbitros ó amigables componedores, si no se lograra el acuerdo, nombrados á voluntad de los partícipes, haciendo lotes proporcionales al derecho de cada uno, guardando la posible igualdad y procurando evitar los suplementos á metálico, con todos los bienes á excepcion del coto redondo denominado la Cantera ó Cuadrado, las cinco fincas rústicas que la preceden y las cinco de igual clase que inmediatamente la siguen en la descripción que de las mismas se hace en el hecho segundo de la demanda y que han sido anexionadas á dicho coto formando un solo predio, y á excepcion tambien de la casa sita en Nava del Rey, en su Plaza del Castillo, señalada con los números diez y ocho y diez y nueve moderno y que se describe en el hecho tercero del repetido escrito de demanda, los cuales se venderán en pública subasta, con admision de licitadores extraños, sin que haya lugar á resolver sobre las peticiones formuladas en sus escritos de contestacion y súplica

por la demandada Doña Asuncion Diez, con expresa condena de costas á ambos demandados que satisfarán en proporcion á la cuantía de los derechos que á cada uno pertenecen en los bienes objeto de la demanda. Así por esta nuestra Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín oficial» de esta provincia, por la no comparecencia en esta Superioridad de la apelada Doña Asuncion Diez Guilhon, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo L. Infantes.—R. Salustiano Portal.—Ignacio Rodriguez.—José V. Pesqueira.—Gerardo Pardo.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y se notificó en el siguiente á los Procuradores de las partes personadas y en los Estrados del Tribunal por la no comparecencia en esta segunda instancia de D.^a Asuncion Diez.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia conforme está acordado, la expido y firmo en Valladolid á trece de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Cecilio Carrasoso.

466

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.533.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Emilio Frías Lomelino, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Doy fé: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mencion se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor que siguen:

Encabezamiento.—Sentencia.—En Valladolid á quince de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, D. Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia, habiendo visto el juicio ejecutivo que precede, seguido entre partes, de una como demandante D. Miguel Martin Puerto, mayor de edad, casado, representante, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. José Sivelo, bajo la direccion del Letrado D. Jesús Saez Escobar y de otra en concepto de demandados D. Juan Alonso Pelayo, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de Toro, á quien representa el Procurador D. José María Stampa y dirige el Letrado D. Cesáreo M. Aguirre y Don Francisco Alonso Prieto, tambien vecino de Toro, sin representacion por estar declarado rebelde, entendiéndose en lo que al mismo se refiere con los estra-

dos del Juzgado, sobre pago de cinco mil veinte pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro que por lo que afecta al demandado opositor D. Juan Alonso Pelayo, es nula la obligacion que sirve de título de pedir y como consecuencia inmediata declaro igualmente nulo el juicio en cuanto á él hace referencia, reponiéndole al estado de demanda solamente, en cuanto hace relacion al citado D. Juan; que por lo que respecta al otro demandado Don Francisco Alonso Prieto y declarando válido en cuanto á él el juicio debo mandar, y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes que al mismo fueron embargados, y con su producto cumplido pago al acreedor Don Miguel Martin Puerto, de la cantidad de cinco mil veinte pesetas de principal é interés de cinco por ciento anual de dicha suma desde la interposicion de la demanda, al pago de todo lo que condeno á dicho demandado Don Francisco, imponiéndole además las costas causadas á instancia del demandante Sr. Martin Puerto, y así bien impongo á éste las costas causadas á instancia del demandado opositor Sr. Alonso Pelayo y mando que mediante la rebeldía del D. Francisco, se publique el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano Bragado Perez.

Para que conste é insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido este testimonio en Valladolid á veinte de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Emilio Frías.

467

Juzgados municipales.

NUM. 2.537.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

El Señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad en providencia del día de ayer, ha acordado entre otras cosas se cite á Clotilde Hernandez Inaraja, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que el día treinta del actual y hora de las diez y media comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que en el mismo pende, sobre sustraccion de un manto; apercibiéndola que de no concurrir la parará el perjuicio que haya lugar, debiendo verificarlo con

los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia mediante á ignorarse el paradero de la Clotilde Hernandez, la expido en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia en Valladolid á diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Narciso Martin.

NUM. 2.525.

VILLARDEFRADES.

EDICTO.

Don Cayo Cabezón Rodriguez, Juez municipal de Villardefrades.

Hago saber: Que habiéndose inscrito en este Registro Civil de mi cargo la defuncion de un sujeto que imploraba la caridad pública, cuyo sugeto se hallaba en estado de imbecilidad, decia se llamaba Manuel Grande, y se le preguntaba de dónde era y no respondía; tendria próximamente cuarenta años, estatura regular, color moreno.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, con el fin de que faciliten á este Juzgado los datos necesarios.

Dado en Villardefrades á 17 de Diciembre de 1918.—El Juez municipal, Cayo Cabezón.—P. S. M., El Secretario, Francisco Cano.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 2.538.

Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid.

ANUNCIO.

El día 1.^o de Enero próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana de las escopetas recogidas por fuerza de este Instituto en esta provincia, á los infractores de la vigente Ley de Caza.

Valladolid 19 de Diciembre de 1918.—El Teniente Coronel primer Jefe, Joaquin Parejo.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion